



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

EXP.- 3623/2015.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA ENAJENACIÓN ONEROSA DE 130 PLAZAS DE APARCAMIENTO Y 94 TRASTEROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EXISTENTES EN LAS PLANTAS SÓTANOS DE LA EDIFICACIÓN SITA EN AVENIDA DE PULIANAS Nº 8 (ARTILLERÍA).

CAPITULO PRIMERO.- DISPOSICIONES GENERALES

Sección primera. Disposiciones generales

CLÁUSULA 1. RÉGIMEN JURÍDICO.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado y se trata de un contrato excluido del ámbito de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, en adelante TRLCSP, por lo que, tal y como establece el artículo 4.1.p) de la precitada Ley, se regirá por la legislación patrimonial, aplicándose los preceptos del TRLCSP para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse, tal y como dispone el apartado 2 del artículo 4.

En consecuencia, el presente contrato, en lo no previsto en este Pliego, se regirá por la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (en adelante LPAP), en aquellos artículos que tengan carácter básico o de aplicación general, así como la Ley 7/1999 de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía.

Tal y como establece el artículo 110.3 de la LPAP, precepto de aplicación general, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan sobre estos contratos entre las partes. No obstante se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con su preparación y adjudicación y, en consecuencia, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional-contencioso administrativo de acuerdo con su normativa reguladora.

Se precisa que la enajenación se realiza en concepto de “cuerpo cierto”, por lo que no cabe reclamación alguna por posibles variaciones en volumen, superficie, tanto en más como en menos, ni por condiciones que pudieran encarecer la construcción.

CLÁUSULA 2. CAPACIDAD PARA CONTRATAR.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Solo pueden presentar proposiciones las personas físicas y/o jurídicas que gocen de la capacidad de obrar, de acuerdo a lo previsto en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el de compraventa. No podrán tomar parte en la misma las personas físicas y/o jurídicas incurso en alguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

No podrán tomar parte en la misma, en cuanto resulte de aplicación, las personas físicas incurso en las prohibiciones de adquirir establecidas en el **art. 1459 de Código Civil**. Asimismo, no podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido en el procedimiento de enajenación (en la tasación del bien o en otros supuestos), aplicándose a estos efectos por analogía las causas de abstención y recusación previstas para los peritos en la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil.

La capacidad de obrar de las empresas no españolas, Estados miembros de la Comunidad Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican en el anexo I del Reglamento de la Ley de Contratos del Sector Público. La capacidad de obrar de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar, previa acreditación de la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a la que se extiende el objeto del contrato.

Sección segunda. Del contrato

CLÁUSULA 3. OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto de este Pliego la venta de 130 plazas de aparcamiento y 94 trasteros situados en las tres plantas sótano del inmueble sito en Avenida de Pulianas nº 8 (Artillería) de propiedad municipal, que correspondían a las fichas del inventario municipal nº 1.506 y 1.508 que fueron objeto de cesión a la empresa municipal EMUVYSSA, y cuyas características y datos se recogen en el ANEXO I del presente Pliego en el que aparecen las referencias catastrales de cada una de las plazas de garaje y de los trasteros objetos de enajenación, así como su número de finca registral. **En el citado anexo se indican las plazas de aparcamiento que se enajenan y que se encuentran alquiladas.**

Señalar que las plazas de aparcamiento objeto de enajenación se encuentran hipotecadas, carga que en ningún caso ni supera el valor en venta de las mismas, y que serán canceladas en el momento de la adjudicación y formalización de la enajenación de las mismas.

El subsuelo del edificio donde se ubican las plazas de aparcamiento y trasteros, procede de la agrupación de las parcelas 1 y 2 del Área de Reforma 7.04 "Cuartel de Artillería", fichas del inventario municipal números 1.506 y 1.508, de 2.532,79 m² y 2.110,21 m² de superficie respectivamente, cedidas en su momento a la sociedad pública EMUVYSSA, y que se halla inscritos en el Registro de la Propiedad nº 1 de Granada bajo la misma finca registral nº 98.668, y descrita de la siguiente manera:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

"Conjunto de edificación en la parcela 1-2 Unidad RBA -VPP-dicho conjunto está formado por un edificio en forma de "u" compuesto por 5 portales de escalera, que consta de tres plantas de sótano, planta baja y tres plantas de piso, que se distribuyen de la siguiente manera:

--sótano -3: destinada a plazas de aparcamiento y trasteros de residentes, con acceso rodado por una rampa que se inicia en la planta sótano -2 del edificio, y peatonal para por los ascensores y escaleras que descienden.

--sótano -2: destinada a plazas de aparcamiento y trasteros de residentes, con acceso rodado por una rampa que se inicia en la planta sótano -1 del edificio, y peatonal por los ascensores y escaleras que descienden.

--sótano -1: destinada a plazas de aparcamiento y trasteros de no residentes, con acceso rodado por una rampa que se inicia en el lindero sur de la parcela, y peatonal por los ascensores y escaleras que descienden.

El número total de plazas de aparcamiento en los tres sótanos es de 257 y el de trasteros de 210.

_Finca nº 98.668, inscripción 1ª, Folio 216, Libro 1.537 y Tomo nº 2.202."

La presente enajenación lo será para la transmisión del pleno dominio de las plazas de aparcamiento y trasteros en régimen de propiedad.

Tendrán carácter contractual los siguientes documentos:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- El documento de formalización del contrato.
- La oferta presentada por el adjudicatario y todos los extremos que la conforman.

Los documentos relacionados se interpretarán, en el supuesto de existir cualquier contradicción en sus términos, teniendo en consideración el orden de prelación por el que se enumeran en esta cláusula.

CLÁUSULA 4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.

A través de la presente licitación se pretende dotar de aparcamientos para residentes a una zona claramente deficitaria de estos elementos, lo que provoca graves problemas de tráfico y de ordenación de espacios públicos, completando las dotaciones de las que el barrio es deficitario mejorando la calidad de vida de los ciudadanos y permitiendo la descongestión de los espacios públicos existentes que posibilitan un mejor uso por la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

CLÁUSULA 5. PRECIO DE LICITACIÓN.

El precio base de licitación asciende a la cantidad expresada en el cuadro de superficies y precios señalados en el ANEXO I. Dichas cantidades no incluyen los impuestos preceptivos que sean de aplicación con arreglo a la ley.

CLÁUSULA 6. PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La duración del contrato será la comprendida entre la adjudicación de los inmuebles por el órgano de contratación y la inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad.

CLÁUSULA 7. PROCEDIMIENTO.

El contrato se adjudicará por procedimiento de CONCURSO de conformidad con el Art. 52.2 de la LALA, siendo los criterios de adjudicación los señalados en la cláusula 16. En el caso de que la presente licitación quede desierta o bien no sean adjudicadas todas las plazas de aparcamiento y trasteros se podrá acudir a un procedimiento de adjudicación directa de conformidad con la Ley de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía.

CLÁUSULA 8. EFECTOS DE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del adjudicatario propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se le haya efectuado la adjudicación del contrato, la cual le otorgará el derecho a la perfección del mismo a través de su formalización.

CLÁUSULA 9. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local. La adjudicación se acordará en resolución motivada en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

La adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando en todo caso el plazo en que debe procederse a su formalización conforme al artículo 156.3.

El órgano de contratación podrá declarar desierta la licitación, cuando no exista ninguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego.

Los licitadores que hayan sido seleccionados, dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento formulado por el órgano de contratación, deberán presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello; de disponer efectivamente de los medios económicos para hacer frente al pago de la cantidad ofertada. De



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

La acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social ante el órgano de contratación, se realizará de acuerdo con lo siguiente:

Obligaciones tributarias:

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- Además, el adjudicatario propuesto no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Granada. La Administración local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en su propia Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Obligaciones con la Seguridad Social:

- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

CLÁUSULA 10. PERFECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Una vez presentada la documentación a que se refiere la cláusula anterior, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de aquella. El contrato se perfeccionará mediante el otorgamiento de escritura pública ante Notario, en el plazo de un mes desde la fecha de adjudicación, previo ingreso en la Tesorería municipal de la cantidad pendiente de abonar, corriendo a cargo del adjudicatario los gastos derivados de su otorgamiento.

La formalización de la adjudicación implicará la cancelación de las cargas hipotecarias existentes en las plazas de aparcamiento que se enajenan.

Asimismo, el adjudicatario deberá entregar a la Administración una copia simple del citado documento.

El inmueble se entiende vendido como cuerpo cierto, con la superficie que comprenda dentro de sus linderos y en la situación física y posesoria en que se encuentra, conforme al pliego que rige la enajenación y con cuantos derechos, usos y cargas le sean inherentes.

CLÁUSULA 11. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, será causa especial de resolución la falta de cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior; a tal efecto, en caso de incumplimiento de dicho plazo o incumplimiento del abono del precio, todo ello por causa imputable al adjudicatario, se resolverá el procedimiento, previa audiencia al interesado.

Si el adjudicatario no realiza lo señalado en el punto anterior o bien no comparece al otorgamiento de la escritura de compraventa perderá la fianza depositada y se declarará desierta la licitación, pudiéndose efectuar seguidamente la enajenación mediante adjudicación directa con sujeción al presente pliego y siempre dentro del año siguiente a la celebración de la presente licitación

Sección tercera. De las garantías

CLÁUSULA 11. GARANTÍA PROVISIONAL.

Para poder formular propuesta de adquisición, los interesados deberán constituir una garantía provisional, a disposición del órgano de contratación, **por importe de 500 €** por plaza de aparcamiento solicitada. En cuanto a la forma y requisitos de las garantías, se estará a lo previsto en los artículos 96 y 103 del TRLCSP así como a lo dispuesto en los artículos 55, 56, 57 y 58 del RGLCAP.

Está garantía deberá constituirse, cuando se trata de garantía en efectivo o en valores en la Tesorería municipal al propio órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de aval o de certificados de seguro de caución.

La constitución de las garantías se ajustará, en cada caso, a los modelos que se indican en los anexos III y IV al presente pliego, y en el caso de inmovilización de deuda pública, al certificado que corresponda conforme a su normativa específica.

Respecto a la referencia del cumplimiento del bastanteo del poder en el texto del aval o del certificado de seguro de caución (Anexos III y IV al presente pliego), cuando el poder se hubiere otorgado por la entidad avalista o aseguradora para garantizar al licitador en este procedimiento concreto, el bastanteo se realizará con carácter previo por un letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada.

La garantía provisional se extinguirá automáticamente y se devolverá a los licitadores que no hubieran sido adjudicatarios inmediatamente después de la adjudicación. **Al licitador que resulte adjudicatario del contrato, le será retenida la garantía provisional hasta que proceda al otorgamiento de escritura pública, descontándose, en su caso, del precio a pagar por la plaza de aparcamiento, e incautada la de los licitadores que retiren injustificadamente su proposición antes de la adjudicación, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 62 del RGLCAP.**

En todo caso, la garantía provisional presentada por los licitadores responderá del mantenimiento de las proposiciones hasta la adjudicación del contrato. Por su parte, la garantía



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

provisional presentada por los licitadores que resulten adjudicatarios del contrato, responderá de la proposición de este hasta el otorgamiento de la escritura pública de compraventa.

CLÁUSULA 12. GARANTÍA DEFINITIVA

No se exige para este procedimiento.

Sección cuarta. De las proposiciones

CLÁUSULA 13. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Tras la publicación del anuncio de licitación, previamente a la presentación de las ofertas, los licitadores dispondrán del plazo indicado en el anuncio para solicitar las aclaraciones que estimen pertinentes sobre el contenido del mismo.

Las proposiciones se presentarán en la forma, plazo y lugar indicados en el anuncio de licitación, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 80 del RGLCAP.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ya sea individual o en unión con otros, la infracción de esta condición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego, sin salvedad alguna.

En el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Granada, se ofrecerá la información relativa a la convocatoria de licitación de este contrato, incluyendo los pliegos de cláusulas administrativas particulares y documentación complementaria, en su caso.

Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de 10 días a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas en el anuncio de licitación. Esta información se facilitará 6 días antes del fin del plazo de presentación de ofertas.

CLÁUSULA 14. PREFERENCIA EN LA ADJUDICACIÓN.

1.- Se establecen tres grupos prioritarios en la adjudicación de las plazas de aparcamiento y trasteros:

GRUPO I:

Tendrán preferencia en la adquisición de las plazas de aparcamiento y trasteros los que vinieran disfrutando de las mismas en régimen de alquiler con contrato en vigor, debidamente acreditado.

GRUPO II:



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Se considera colectivo preferente en la adjudicación de las plazas de aparcamiento y trasteros las personas con movilidad reducida que lo acrediten mediante certificado de minusvalía emitido por la administración competente.

GRUPO III:

Tendrán preferencia en la adjudicación de las plazas de aparcamientos y trasteros las personas que acrediten las siguientes condiciones:

- a. Estar empadronado en el término municipal de Granada, y que dicho domicilio quede dentro de **la zona de influencia del aparcamiento (500 metros)**, y residir habitualmente en dicho domicilio.
- b. Ser trabajador, por cuenta propia o ajena, cuya actividad radique o se localice en la zona de influencia.

2. Para acreditar las anteriores circunstancias, la persona interesada acompañará una solicitud en el Ayuntamiento de Granada de conformidad al modelo anexo a este pliego, a la que acompañará la siguiente documentación (copia cotejada):

- a. Permiso de conducir (en vigor). Deberá figurar a nombre de la persona que solicita la plaza de aparcamiento, salvo que el solicitante cuente con alguna minusvalía, en cuyo caso deberá aportar el permiso de conducir de la persona que conviva con él.
- b. Permiso de circulación del vehículo para el que se solicita la plaza de aparcamiento. Deberá figurar a nombre de la persona que solicita la plaza de aparcamiento, salvo que el solicitante cuente con alguna minusvalía, en cuyo caso deberá aportar el permiso de conducir de la persona que conviva con él.
- c. Los trabajadores por cuenta propia o ajena, lo acreditarán mediante documento suficiente que acredite la ubicación profesional o empresarial, o certificado de empresa, en su caso. Así mismo deberá estar dado de alta en el IAE dentro del área de influencia.

Caso de que una persona física disponga de un vehículo cedido por su empresa, bien sea propiedad de ésta, bien lo haya adquirido mediante la suscripción de un contrato de arrendamiento financiero, podrá solicitar una plaza de aparcamiento, acompañando, además de la documentación antes señalada; documento expedido por la empresa en el que se acredite que el solicitante es el usuario del vehículo.

- d. En caso de alegar preferencia por ser persona con movilidad reducida, se deberá aportar tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, de conformidad con la Orden de 10 de marzo de 2010 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se aprueba el modelo y procedimiento de concesión de la tarjeta de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida, y con la Orden de 12 de diciembre de 2011 que modifica el modelo el modelo de solicitud de tarjeta de aparcamiento incluido en la Orden de 10 de marzo de 2010 antes citada.
- e. Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos de impuesto de vehículos de tracción mecánica.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

- f. En el caso de residentes, el vehículo debe estar dado de alta en el termino municipal de Granada, en el mismo domicilio en el que el titular está empadronado dentro del área de influencia.
- g. Estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales con el Excmo. Ayuntamiento de Granada.

Esta documentación acreditativa de la preferencia en la adjudicación se deberá aportar junto a la documentación administrativa.

CLÁUSULA 15. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en DOS (2) SOBRES:

- Sobre número A “**DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**”.
- Sobre número B: “**SOLICITUD DE PLAZAS**”.

Las proposiciones constarán de DOS SOBRES (A y B) , cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. Los sobres se dividen de la siguiente forma:

SOBRE A: "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA" que incluirá, preceptivamente, los siguientes documentos:

1.- Capacidad de obrar.

1.1.- Si el licitador fuera persona jurídica, la escritura de constitución o modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial, así como el Código de Identificación Fiscal (CIF), todo ello en original o copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello. Estos documentos deberán recoger el exacto régimen jurídico del licitador en el momento de la presentación de la proposición.

1.2.- Si se trata de licitador individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente, en copia que tenga el carácter de auténtica conforme a la legislación vigente, o fotocopia compulsada por funcionario habilitado para ello.

1.3.- Si se trata de varios licitadores unidos se facilitará por los mismos un escrito que consiste en una relación de los futuros promotores de la sociedad, así como una descripción de las características tanto jurídicas como financieras de la misma, los porcentajes de participación de los promotores en la citada sociedad y así mismo se



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

nombrará un apoderado que representará a los promotores de la sociedad hasta la constitución de la misma, el escrito deberá estar firmado por los representantes de las diversas empresas promotoras, así como por el citado apoderado. Este apoderado será el representante único que deberá firmar la oferta cuya representación se acreditará mediante escritura de apoderamiento bastanteada de conformidad con lo dispuesto en el apartado bastanteo de poderes de este pliego.

1.4. -La capacidad de obrar de los licitadores no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, la capacidad de obrar se acreditará mediante su inscripción en el registro profesional o comercial, cuando este requisito sea exigido por la legislación del Estado respectivo.

Tendrán capacidad para contratar con el sector público las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea que, con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas, se encuentren habilitadas para realizar la prestación de que se trate. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder realizar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.

1.5.- Cuando se trate de licitadores extranjeros no comprendidos en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato.

Igualmente deberán acompañar informe de la Misión Diplomática Permanente de España o de la Secretaría General de Comercio Exterior del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre la condición de Estado signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio, siempre que se trate de contratos sujetos a regulación armonizada o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 55.1 del TRLCSP.

Estos licitadores deberán acreditar que tienen abierta sucursal en España, con designación de apoderados o representantes para sus operaciones y que están inscritas en el Registro Mercantil.

1.6.- Las licitadores extranjeros presentarán su documentación traducida de forma oficial al castellano.

2.- Bastanteo de poderes.

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro o representen a una persona jurídica, deberán acompañar también escritura de poder debidamente



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

bastanteado por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada. A cuyo efecto los poderes y documentos acreditativos de la personalidad serán presentados previamente en esa Unidad, todo ello en original o copia compulsada. Igualmente deberá presentar fotocopia compulsada del D.N.I. de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación. Si el documento acreditativo de la representación contuviese delegación permanente de facultades, deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil.

3.- Declaración relativas a no estar incursos en prohibiciones para contratar con la Administración, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de que no existen deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo con el Ayuntamiento de Granada.

Declaración responsable, conforme al modelo fijado en el Anexo V al presente pliego, de que el empresario, si se tratare de persona física, o la empresa, sus administradores y representantes, si se tratare de persona jurídica, así como el firmante de la proposición, no están incursos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP. Esta declaración comprenderá expresamente hallarse al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, así como de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago.

Asimismo, podrán incluir la autorización expresa a la Administración contratante para que, de resultar propuesto adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que se hayan establecido convenios.

4.- Garantía provisional.

Justificante de haber constituido la garantía provisional por el importe de 500 € de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en la cláusula 11 de estos pliegos.

5.- Documentación acreditativa de la preferencia en la adjudicación regula en la cláusula 14.

SOBRE B: “SOLICITUD DE PLAZAS”

En este sobre se incluirá la solicitud de plazas que se presentará redactada conforme al modelo fijado en el Anexo II al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta.

Los documentos a incluir en los sobres deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la Legislación en vigor.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

CLÁUSULA 16. PROCEDIMIENTO Y SELECCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS.

La oferta se hará pública mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada señalando en los mismos el plazo de presentación de solicitudes y documentación. Durante el plazo de exposición pública, y antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se proporcionará a los interesados la información necesaria acerca de las plazas de aparcamiento a enajenar. El punto de información se indicará igualmente en los anuncios antes señalados.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación, con la ponderación atribuida a cada uno de ellos atendiendo a los Grupos Preferentes indicados en la Cláusula 14, y por orden de importancia decreciente son los siguientes:

Aspectos que se valorarán de forma directa u objetiva:

1.- Mejoras en el precio: hasta **80 puntos**.

Se valorará con la máxima puntuación la oferta que presente mayor alza respecto al precio de licitación. El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente en relación con el porcentaje tipo, de manera que correspondan cero puntos a aquellas propuestas que no incluyan alzas.

2.- Estar empadronado en el término municipal de Granada, y que dicho domicilio quede dentro de **la zona de influencia del aparcamiento (500 metros)**, y residir habitualmente en dicho domicilio: **15 puntos**.

3.- Tener la condición de arrendatario de la plaza de garaje o trastero a la que licita, con contrato en vigor: **5 puntos**.

En el caso de igualdad de oferta entre los licitadores tendrán preferencia en la adjudicación las personas que acrediten su condición de personas con movilidad reducida.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes, con la documentación contemplada en la cláusula 14 se presentarán dentro del plazo y en el lugar indicado en el anuncio de licitación.

En el modelo de solicitud, recogido en el **ANEXO II**.

Si las solicitudes no estuvieran debidamente cumplimentadas o no se ajustasen a la documentación exigida, se requerirá a los interesados para que, en el plazo de tres días, subsanen los defectos apreciados, con indicación de que, si no lo hicieran, se les tendrá por desistidos en sus peticiones, previa resolución que se dictará a tal efecto. Dicha resolución de admitidos se hará pública con indicación de los grupos de preferencia a los que hayan quedado adscritas cada una.

CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y APERTURA DE PROPOSICIONES.-



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Constituida la mesa de contratación a los efectos de calificación de la documentación, si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, mediante telefax, correo electrónico o cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción por el interesado, de la fecha en que se reciba y del contenido de la comunicación, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen o para que presenten alegaciones o documentos complementarios. Sin perjuicio de lo anterior, las circunstancias reseñadas podrán hacerse públicas por la secretaría de la mesa a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Granada.

Una vez calificada la documentación, la mesa en acto público realizará pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo. En este mismo acto se realizará la apertura de los sobres que contengan las ofertas. El resultado de la valoración de las ofertas determinará el orden de prelación en la elección de las plazas de aparcamiento y trasteros.

ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

1º Cada interesado podrá optar a la adjudicación de una o dos plazas de aparcamiento o trastero debiendo indicar en la solicitud del Anexo II, a que número de las mismas licita según el Anexo I.

Conforme a lo establecido en el art. 21 b) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, las plazas de aparcamiento no adjudicadas en por el presente procedimiento podrán ser adjudicados de forma directa.

La propuesta de adjudicación de la mesa de contratación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, respecto a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato por acuerdo del órgano de contratación.

Si, antes de la adjudicación, el órgano de contratación renunciase a la celebración del contrato o desistiese del procedimiento, en la notificación a los licitadores de la resolución motivada indicará la compensación que proceda abonar por los gastos de licitación.

Notificada la adjudicación del contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando, a excepción de los documentos justificativos de la garantía provisional, que se conservarán para su entrega a los interesados.

2º Una vez finalizado el concurso anteriormente señalado, en el supuesto de existencia de plazas de aparcamiento y trasteros sin adjudicar, **se publicará un nuevo plazo de presentación de ofertas con objeto de que quienes estuvieran interesados puedan optar a las mismas en régimen de arrendamiento**, siendo en este caso de aplicación los grupos de preferencia y los criterios de adjudicación establecidos en las Cláusulas 14 y 16 del presente Pliego. El plazo de duración del arrendamiento será de **3 años** y el **canon mínimo** a satisfacer por los adjudicatarios de las plazas de aparcamiento y trasteros, del **7%** (IVA excluido) del importe de valoración de las mismas incluidas en el Anexo I del presente pliego.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN**

CAPÍTULO II

“DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES”

Sección primera. De los derechos del adjudicatario

CLÁUSULA 17. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Los derechos y obligaciones que se deriven de la presente enajenación serán, además de los fijados en el presente pliego, los que figuran en el clausulado general del contrato de compra-venta, contenido en los artículos 1445 y siguiente del Código Civil.

Sección segunda. De las exigencias al adjudicatario

CLÁUSULA 18. OBLIGACIONES, GASTOS E IMPUESTOS EXIGIBLES AL CONCESIONARIO.

Son obligaciones generales del adjudicatario:

- a) Los gastos e impuestos, así como aquéllos que conlleve la formalización del contrato, incluso los honorarios del notario autorizante y cualquier otro que se produzca.
- b) Los gastos de anuncios, ya sea en Boletines, Diarios Oficiales, o en cualquier medio de comunicación.

El importe máximo de los gastos de publicidad de licitación del contrato, en el Boletín Oficial de la Provincia o en otros medios de difusión, se encuentra especificado en el apartado 10 del Anexo I al presente pliego.

CAPÍTULO III

Causas especiales de resolución

CLÁUSULA 19. PRERROGATIVAS Y DERECHOS DE LA ADMINISTRACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 c) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, será causa especial de resolución la falta de cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior; a tal efecto, en caso de incumplimiento de dicho plazo o incumplimiento del abono del precio, todo ello por causa imputable al comprador, se resolverá el procedimiento, previa audiencia al interesado.

Sección segunda. Recursos

CLÁUSULA 20. RECURSOS.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

El presente contrato tiene la calificación de contrato privado, tratándose de un contrato excluido del ámbito de aplicación del TRLCSP, RDL 3/2011.

Los litigios derivados del mismo quedan sometidos a los órganos de la Jurisdicción Civil.

No obstante, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se considerarán actos jurídicos separables los que se dicten en relación con la preparación y adjudicación del contrato y por tanto, podrán ser impugnados ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

En Granada a 2 de julio de 2015.

EL TÉCNICO SUPERIOR

Fdo. Álvaro Cortés Moreno.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

ANEXO I.

TIPO	Dirección	NUM.	plt	Ref. Catastral	Sup. Útil (m ²)	Sup. Const. (m ²)	Finca Registro de la Propiedad nº 1	VALORACIÓN	Arrendada
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 01	G-01	sótano 1	6662761VG4166D0110II	25,59	32,1	98888	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 02	G-02	sótano 1	6662761VG4166D0111OO	25,59	32,1	98890	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 03	G-03	sótano 1	6662761VG4166D0112PP	25,59	32,1	98892	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 22	GT-22	sótano 1	6662761VG4166D0131MM	32,78	41,15	98930	20.274,40	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 23	GT-23	sótano 1	6662761VG4166D0132QQ	54,45	71,97	98932	34.544,28	Si
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 24	GT-24	sótano 1	6662761VG4166D0133WW	33,57	44,18	98934	20.628,40	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 25	G-25	sótano 1	6662761VG4166D0134EE	25,59	32,1	98936	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 26	G-26	sótano 1	6662761VG4166D0135RR	25,59	32,1	98938	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 39	G-39	sótano 1	6662761VG4166D0148FF	25,59	32,1	98964	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 40	GT-40	sótano 1	6662761VG4166D0149GG	33,59	43,52	98966	20.649,22	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 42	GT-42	sótano 1	6662761VG4166D0151FF	33,57	44,18	98970	20.628,40	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 43	G-43	sótano 1	6662761VG4166D0152GG	25,59	32,1	98972	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 44	G-44	sótano 1	6662761VG4166D0153HH	25,59	32,1	98974	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 45	G-45	sótano 1	6662761VG4166D0154JJ	25,59	32,1	98976	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 46	G-46	sótano 1	6662761VG4166D0155KK	25,59	32,1	98978	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 47	G-47	sótano 1	6662761VG4166D0156LL	25,59	32,1	98980	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 58	G-58	sótano 1	6662761VG4166D0167RR	25,59	32,1	99002	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 60	G-60	sótano 1	6662761VG4166D0169YY	25,59	32,1	99006	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 63	G-63	sótano 1	6662761VG4166D0172YY	25,59	32,1	99012	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 64	GT-64	sótano 1	6662761VG4166D0173UU	33,59	43,52	99014	20.649,22	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 65	GT-65	sótano 1	6662761VG4166D0174II	33,59	43,54	99016	20.674,21	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 66	GT-66	sótano 1	6662761VG4166D0175OO	31,91	44,12	99018	19.878,77	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 68	GT-68	sótano 1	6662761VG4166D0177AA	32,33	40,57	99022	20.066,17	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 69	G-69	sótano 1	6662761VG4166D0178SS	25,59	32,1	99024	16.984,37	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 70	G-70	sótano 1	6662761VG4166D0179DD	25,59	32,1	99026	16.984,37	Si
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 71	GT-71	sótano 1	6662761VG4166D0180AA	52,97	67,14	99028	33.869,62	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 74	GT-74	sótano 1	6662761VG4166D0183FF	32,49	40,83	99034	20.145,30	Si
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 75	GT-75	sótano 1	6662761VG4166D0184GG	31,28	39,23	99036	19.587,24	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 76	GT-76	sótano 1	6662761VG4166D0185HH	31,28	39,41	99038	19.587,24	No



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 78	GT-78	sótano 1	6662761VG4166D0187KK	32,33	40,57	99042	20.066,17	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -1 80	G-80	sótano 1	6662761VG4166D0189BB	25,59	32,1	99046	16.984,37	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 81	GT-81M	sótano 2	6662761VG4166D0027LL	53,22	67,14	98722	32.436,01	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 82	GT-82	sótano 2	6662761VG4166D0028BB	31,71	39,78	98724	18.937,93	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 85	GT-85	sótano 2	6662761VG4166D0031BB	31,28	39,23	98730	18.738,02	Si	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 86	GT-86	sótano 2	6662761VG4166D0032ZZ	31,28	39,41	98732	18.738,02	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 87	G-87	sótano 2	6662761VG4166D0033XX	25,59	32,1	98734	16.135,15	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 88	GT-88	sótano 2	6662761VG4166D0034MM	32,33	40,57	98736	19.216,95	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 89	G-89	sótano 2	6662761VG4166D0035QQ	25,59	32,1	98738	16.135,15	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 92	G-92	sótano 2	6662761VG4166D0038RR	25,59	32,1	98744	16.135,15	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 93	GT-93	sótano 2	6662761VG4166D0039TT	32,21	42,14	98746	19.166,98	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 94	G-94	sótano 2	6662761VG4166D0040EE	25,59	32,1	98748	16.135,15	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 95	GT-95	sótano 2	6662761VG4166D0041RR	33,5	39,79	98750	19.758,35	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 96	GT-96	sótano 2	6662761VG4166D0042TT	33,25	40,60	98752	19.633,41	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 97	G-97	sótano 2	6662761VG4166D0043YY	25,59	32,1	98754	16.135,15	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 98	GT-98	sótano 2	6662761VG4166D0044UU	32,53	40,68	98756	19.300,25	Si	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 99	GT-99	sótano 2	6662761VG4166D0045II	30,99	39,03	98758	18.608,92	Si	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 100	GT-100	sótano 2	6662761VG4166D0046OO	31,03	39,03	98760	18.613,09	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 103	GT-103	sótano 2	6662761VG4166D0049SS	31,03	39,03	98766	18.613,09	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 104	GT-104	sótano 2	6662761VG4166D0050PP	30,99	39,03	98768	18.608,92	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 105	GT-105	sótano 2	6662761VG4166D0051AA	32,53	40,68	98770	19.300,25	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 106	G-106	sótano 2	6662761VG4166D0052SS	25,59	32,1	98772	16.135,15	No	
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 107	GT-107	sótano 2	6662761VG4166D0053DD	32,29	40,60	98774	19.196,13	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 108	GT-108	sótano 2	6662761VG4166D0054FF	31,81	39,79	98776	18.983,74	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 109	GT-109	sótano 2	6662761VG4166D0055GG	32,12	42,18	98778	19.125,33	No	
Trastero										
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 110	G-110	sótano 2	6662761VG4166D0056HH	25,59	32,1	98780	16.135,15	No	



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 111	G-111	sótano 2	6662761VG4166D0057JJ	25,59	32,1	98782	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 112	GT-112	sótano 2	6662761VG4166D0058KK	32,33	40,56	98784	19.216,95	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 113	G-113	sótano 2	6662761VG4166D0059LL	25,59	32,1	98786	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 114	GT-114	sótano 2	6662761VG4166D0060JJ	33,54	42,04	98788	19.779,18	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 115	GT-115	sótano 2	6662761VG4166D0061KK	32,78	41,15	98790	19.425,18	Si
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 116	GT-116M	sótano 2	6662761VG4166D0062LL	54,45	71,97	98792	32.998,23	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 117	GT-117	sótano 2	6662761VG4166D0063BB	33,57	44,18	98794	19.787,50	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 118	G-118	sótano 2	6662761VG4166D0064ZZ	25,59	32,1	98796	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 119	G-119	sótano 2	6662761VG4166D0065XX	25,59	32,1	98798	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 120	G-120	sótano 2	6662761VG4166D0066MM	25,59	32,1	98800	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 121	G-121	sótano 2	6662761VG4166D0067QQ	25,59	32,1	98802	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 122	G-122	sótano 2	6662761VG4166D0068WW	25,59	32,1	98804	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 123	G-123	sótano 2	6662761VG4166D0069EE	25,59	32,1	98806	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 124	G-124	sótano 2	6662761VG4166D0070QQ	25,59	32,1	98808	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 125	G-125	sótano 2	6662761VG4166D0071WW	25,59	32,1	98810	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 126	G-126	sótano 2	6662761VG4166D0072EE	25,59	32,1	98812	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 127	G-127	sótano 2	6662761VG4166D0073RR	25,59	32,1	98814	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 128	G-128	sótano 2	6662761VG4166D0074TT	25,59	32,1	98816	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 129	G-129	sótano 2	6662761VG4166D0075YY	25,59	32,1	98818	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 130	G-130	sótano 2	6662761VG4166D0076UU	25,59	32,1	98820	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 131	G-131	sótano 2	6662761VG4166D0077II	25,59	32,1	98822	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 132	G-132	sótano 2	6662761VG4166D0078OO	25,59	32,1	98824	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 133	GT-133	sótano 2	6662761VG4166D0079PP	33,59	43,52	98826	19.800,00	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 135	GT-135	sótano 2	6662761VG4166D0081OO	33,57	44,18	98830	19.787,50	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 136	G-136	sótano 2	6662761VG4166D0082PP	25,59	32,1	98832	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 137	G-137	sótano 2	6662761VG4166D0083AA	25,59	32,1	98834	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 138	G-138	sótano 2	6662761VG4166D0084SS	25,59	32,1	98836	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 139	G-139	sótano 2	6662761VG4166D0085DD	25,59	32,1	98838	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 140	G-140	sótano 2	6662761VG4166D0086FF	25,59	32,1	98840	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 141	G-141	sótano 2	6662761VG4166D0087GG	25,59	32,1	98842	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 142	G-142	sótano 2	6662761VG4166D0088HH	25,59	32,1	98844	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 143	G-143	sótano 2	6662761VG4166D0089JJ	25,59	32,1	98846	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 144	G-144	sótano 2	6662761VG4166D0090GG	25,59	32,1	98848	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 145	G-145	sótano 2	6662761VG4166D0091HH	25,59	32,1	98850	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 147	G-147	sótano 2	6662761VG4166D0093KK	25,59	32,1	98854	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 148	G-148	sótano 2	6662761VG4166D0094LL	25,59	32,1	98856	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 149	G-149	sótano 2	6662761VG4166D0095BB	25,59	32,1	98858	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 150	G-150	sótano 2	6662761VG4166D0096ZZ	25,59	32,1	98860	16.135,15	No



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 151	G-151	sótano 2	6662761VG4166D0097XX	25,59	32,1	98862	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 152	G-152	sótano 2	6662761VG4166D0098MM	25,59	32,1	98864	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 153	G-153	sótano 2	6662761VG4166D0099QQ	25,59	32,1	98866	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 154	G-154	sótano 2	6662761VG4166D0100QQ	25,59	32,1	98868	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 155	G-155	sótano 2	6662761VG4166D0101WW	25,59	32,1	98870	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 156	G-156	sótano 2	6662761VG4166D0102EE	25,59	32,1	98872	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 157	GT-157	sótano 2	6662761VG4166D0103RR	33,59	43,52	98874	19.800,00	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 159	GT-159	sótano 2	6662761VG4166D0105YY	31,91	44,12	98878	19.029,55	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 160	G-160	sótano 2	6662761VG4166D0106UU	25,59	32,1	98880	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 161	GT-161	sótano 2	6662761VG4166D0107II	32,33	40,57	98882	19.216,95	No
Trastero									
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 162	G-162	sótano 2	6662761VG4166D0108OO	25,59	32,1	98884	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -2 163	G-163	sótano 2	6662761VG4166D0109PP	25,59	32,1	98886	16.135,15	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 173	G-173	sótano 3	6662761VG4166D0001XX	25,59	32,1	98670	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 174	G-174	sótano 3	6662761VG4166D0002MM	25,59	32,1	98672	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 175	G-175	sótano 3	6662761VG4166D0003QQ	25,59	32,1	98674	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 176	G-176	sótano 3	6662761VG4166D0004WW	25,59	32,1	98676	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 177	G-177	sótano 3	6662761VG4166D0005EE	25,59	32,1	98678	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 180	G-180	sótano 3	6662761VG4166D0007TT	25,59	32,1	98682	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 212	G-212	sótano 3	6662761VG4166D0008YY	25,59	32,1	98684	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 213	G-213	sótano 3	6662761VG4166D0009UU	25,59	32,1	98686	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 214	G-214	sótano 3	6662761VG4166D0010TT	25,59	32,1	98688	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 215	G-215	sótano 3	6662761VG4166D0011YY	25,59	32,1	98690	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 221	G-221	sótano 3	6662761VG4166D0012UU	25,59	32,1	98692	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 222	G-222	sótano 3	6662761VG4166D0013II	25,59	32,1	98694	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 223	G-223	sótano 3	6662761VG4166D0014OO	25,59	32,1	98696	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 224	G-224	sótano 3	6662761VG4166D0015PP	25,59	32,1	98698	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 225	G-225	sótano 3	6662761VG4166D0016AA	25,59	32,1	98700	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 226	G-226	sótano 3	6662761VG4166D0017SS	25,59	32,1	98702	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 228	G-228	sótano 3	6662761VG4166D0018DD	25,59	32,1	98704	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 230	G-230	sótano 3	6662761VG4166D0019FF	25,59	32,1	98706	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 231	G-231	sótano 3	6662761VG4166D0020SS	25,59	32,1	98708	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 232	G-232	sótano 3	6662761VG4166D0021DD	25,59	32,1	98710	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 233	G-233	sótano 3	6662761VG4166D0022FF	25,59	32,1	98712	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 234	G-234	sótano 3	6662761VG4166D0023GG	25,59	32,1	98714	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 235	G-235	sótano 3	6662761VG4166D0024HH	25,59	32,1	98716	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 236	G-236	sótano 3	6662761VG4166D0025JJ	25,59	32,1	98718	15.285,93	No
Pl. Garaje	AV DE PULIANAS 8, -3 237	G-237	sótano 3	6662761VG4166D0026KK	25,59	32,1	98720	15.285,93	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 20	T-20	sótano 1	6662761VG4166D0248JJ	6,62	11,04	99164	3.031,83	Si
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 21	T-21	sótano 1	6662761VG4166D0249KK	5,93	9,89	99166	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 23	T-23	sótano 1	6662761VG4166D0251JJ	5,93	9,89	99170	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 24	T-24	sótano 1	6662761VG4166D0252KK	5,93	9,85	99172	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 25	T-25	sótano 1	6662761VG4166D0253LL	5,16	8,57	99174	2.353,00	No



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 26	T-26	sótano 1	6662761VG4166D0254BB	7,06	13,15	99176	3.231,73	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 29	T-29	sótano 1	6662761VG4166D0257MM	5,64	10,1	99182	2.582,05	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 32	T-32	sótano 1	6662761VG4166D0260MM	6,33	11,33	99188	2.898,56	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 33	T-33	sótano 1	6662761VG4166D0261QQ	5,95	10,65	99190	2.723,65	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 34	T-34	sótano 1	6662761VG4166D0262WW	5,95	10,65	99192	2.723,65	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 35	T-35	sótano 1	6662761VG4166D0263EE	5,95	10,65	99194	2.723,65	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 36	T-36	sótano 1	6662761VG4166D0264RR	4,91	8,8	99196	2.248,88	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 37	T-37	sótano 1	6662761VG4166D0265TT	4,91	8,8	99198	2.248,88	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 38	T-38	sótano 1	6662761VG4166D0266YY	6,39	11,41	99200	2.915,22	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 39	T-39	sótano 1	6662761VG4166D0267UU	5,93	9,86	99202	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -1 41	T-41	sótano 1	6662761VG4166D0269OO	5,93	9,86	99206	2.706,99	Si
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 42	T-42	sótano 2	6662761VG4166D0193ZZ	5,93	9,86	99054	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 43	T-43	sótano 2	6662761VG4166D0194XX	5,93	9,86	99056	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 44	T-44	sótano 2	6662761VG4166D0195MM	5,93	9,86	99058	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 46	T-46	sótano 2	6662761VG4166D0197WW	5,9	11,12	99062	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 47	T-47	sótano 2	6662761VG4166D0198EE	5,9	11,12	99064	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 48	T-48	sótano 2	6662761VG4166D0199RR	5,9	11,12	99066	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 49	T-49	sótano 2	6662761VG4166D0200RR	5,9	11,12	99068	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 50	T-50	sótano 2	6662761VG4166D0201TT	5,95	11,21	99070	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 72	T-72	sótano 2	6662761VG4166D0202YY	5,4	9,59	99072	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 73	T-73	sótano 2	6662761VG4166D0203UU	6,03	10,69	99074	2.748,64	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 74	T-74	sótano 2	6662761VG4166D0204II	5,95	11,25	99076	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 76	T-76	sótano 2	6662761VG4166D0206PP	5,9	11,15	99080	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 77	T-77	sótano 2	6662761VG4166D0207AA	5,9	11,15	99082	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 78	T-78	sótano 2	6662761VG4166D0208SS	5,9	11,15	99084	2.686,17	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 79	T-79	sótano 2	6662761VG4166D0209DD	5,95	11,25	99086	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 80	T-80	sótano 2	6662761VG4166D0210AA	5,93	10,3	99088	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 81	T-81	sótano 2	6662761VG4166D0211SS	5,93	10,3	99090	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 82	T-82	sótano 2	6662761VG4166D0212DD	5,93	10,3	99092	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 83	T-83	sótano 2	6662761VG4166D0213FF	5,93	10,3	99094	2.706,99	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 84	T-84	sótano 2	6662761VG4166D0214GG	5,16	8,95	99096	2.361,33	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 85	T-85	sótano 2	6662761VG4166D0215HH	7,06	13,15	99098	3.231,73	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 86	T-86	sótano 2	6662761VG4166D0216JJ	5,48	10,02	99100	2.498,76	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 87	T-87	sótano 2	6662761VG4166D0217KK	5,48	10,02	99102	2.498,76	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 88	T-88	sótano 2	6662761VG4166D0218LL	5,64	10,31	99104	2.582,05	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 89	T-89	sótano 2	6662761VG4166D0219BB	6,29	11,5	99106	2.873,57	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 90	T-90	sótano 2	6662761VG4166D0220KK	5,85	10,7	99108	2.677,84	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 91	T-91	sótano 2	6662761VG4166D0221LL	6,44	11,79	99110	2.936,04	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 92	T-92	sótano 2	6662761VG4166D0222BB	6,45	11,81	99112	2.936,04	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 93	T-93	sótano 2	6662761VG4166D0223ZZ	6,09	11,14	99114	2.790,28	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 94	T-94	sótano 2	6662761VG4166D0224XX	6,09	11,14	99116	2.790,28	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 95	T-95	sótano 2	6662761VG4166D0225MM	6,09	11,14	99118	2.790,28	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 96	T-96	sótano 2	6662761VG4166D0226QQ	4,91	8,98	99120	2.248,88	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 97	T-97	sótano 2	6662761VG4166D0227WW	4,91	8,98	99122	2.248,88	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -2 98	T-98	sótano 2	6662761VG4166D0228EE	6,39	11,68	99124	2.923,55	No



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -3 111	T-111	sótano 3	6662761VG4166D0190KK	7,06	13,15	99048	3.231,73	No
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -3 122	T-122	sótano 3	6662761VG4166D0191LL	4,91	8,99	99050	2.248,88	Si
Trastero	AV DE PULIANAS 8, Es. T, -3 123	T-123	sótano 3	6662761VG4166D0192BB	4,91	8,99	99052	2.248,88	No



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

ANEXO II

MODELO DE PROPOSICION

D./Dña....., con DNI número.....en nombre (propio) o (de la empresa que representa)..... con CIF/NIF..... y domicilio fiscal en.....calle..... número.....enterado del anuncio publicado en el (perfil de contratante, BOP) del día..... de..... de..... y de las condiciones que se exigen para la adjudicación del contrato de “**ENAJENACIÓN ONEROSA DE 130 PLAZAS DE APARCAMIENTO Y 94 TRASTEROS DE PROPIEDAD MUNICIPAL EXISTENTES EN LAS PLANTAS SÓTANOS DE LA EDIFICACIÓN SITA EN AVENIDA DE PULIANAS Nº 8 (ARTILLERÍA)**”, se compromete ante el Ayuntamiento de Granada a asumir la adjudicación en las siguientes condiciones:

- El precio de.....(número y letra) EUROS, sin incluir impuestos, de la plaza de aparcamiento nº, suponiendo una mejora sobre el tipo de licitación deeuros.
- Acredita que su domicilio se encuentra en la C/....., y por tanto dentro de **la zona de influencia del aparcamiento (500 metros)**, y residir habitualmente en el mismo.
- Acredita tener la condición de persona con movilidad reducida de conformidad con el certificado de fecha emitido por la Administración competente y que se incluye preceptivamente en el Sobre A.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de los pliegos que rigen la contratación, manifestando conocerlos.

Lugar, fecha y firma del proponente”.

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA.-

D/D^a....., con D.N.I
....., en su propio nombre o como representante legal de la Empresa
....., DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que no concurre en la misma ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar con la Administración, previstas en el artº 60 del TRLCSP, que son:

- Que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.
- Asimismo, declara que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, [y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios]

Granada, a.....de.....de 2015

Firmado:

DIRIGIDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO
AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

ANEXO IV

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
MODELO DE AVAL

La entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca).....
CIF con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos) en en la calle/plaza/avenida.....C.P.y en su nombre (nombre y apellidos de los Apoderados)

con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta del bastateo efectuado por letrado de la Dirección General de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Granada, con fecha

AVALA

a: (nombre y apellidos o razón social del avalado).....NIF/CIF.....en virtud de lo dispuesto por: (norma/s y artículo/s que impone/n la constitución de esta garantía)para responder de las obligaciones siguientes: (detallar el objeto del contrato y obligación asumida por el garantizado)..... ante el Ayuntamiento de Granada.....por importe de euros:(en letra)..... (en cifra)

La entidad avalista declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 56.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Este aval se otorga solidariamente respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de excusión y con compromiso de pago al primer requerimiento del Ayuntamiento de Granada, con sujeción a los términos previstos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, en sus normas de desarrollo.

Este aval tendrá validez en tanto que el órgano competente del Ayuntamiento de Granada, no autorice su cancelación, habiendo sido inscrito en el día de la fecha en el Registro especial de Avaluos con el número.....

.....(lugar y fecha)

.....(RAZÓN SOCIAL
DE LA ENTIDAD)

..... (firma de los Apoderados)



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

ANEXO V

MODELO DE GARANTÍAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN
MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN

Certificado número.....

(1).....(en adelante, asegurador),
con domicilio en, calle....., y
CIF..... debidamente representado por don (2)
.....con poderes suficientes para obligarle en este acto,
según resulta del bastateo efectuado por letrado de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de
Granada , con fecha

ASEGURA

A (3)NIF/CIF....., en
concepto de tomador del seguro, ante (4)en
adelante asegurado, hasta el importe de euros
(5)..... en los términos y condiciones establecidos
en la Ley de Contratos del Sector Público y pliego de cláusulas administrativas particulares por
la que se rige el contrato (6)en concepto de garantía
(7)..... para responder de las obligaciones, penalidades y demás
gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas
precitadas frente al asegurado.

El asegurado declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos exigidos en el
artículo 57.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al
asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador
suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la
garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle
contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer
requerimiento del Ayuntamiento de Granada en los términos establecidos en la Ley de
Contratos del Sector Público.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que (8)..... autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público y legislación complementaria.

EN, A DE DE

Firma:

Asegurador

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL MODELO

- (1) Se expresará la razón social completa de la entidad aseguradora.
- (2) Nombre y apellidos del Apoderado o Apoderados.
- (3) Nombre de la persona asegurada.
- (4) Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- (5) Importe en letra por el que se constituye el seguro.
- (6) Identificar individualmente de manera suficiente (naturaleza, clase, etc.) el contrato en virtud del cual se presta la caución.
- (7) Expresar la modalidad de garantía de que se trata provisional, definitiva, etc.
- (8) Organo competente del Consorcio del Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

ANEXO VI

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSOS EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR ON LA ADMINISTRACIÓN, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE QUE NO EXISTEN DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO CON EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA

D./Dña , con D.N.I: , en nombre propio o en representación de la empresa , con C.I.F.

DECLARA:

Que la empresa a la que representa, sus administradores y representantes, así como el firmante, no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en los términos y condiciones previstos en el mismo.

Asimismo, declara que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago, [y autoriza a la Administración contratante para que, de resultar propuesto como adjudicatario, acceda a la citada información a través de las bases de datos de otras Administraciones Públicas con las que haya establecido convenios]

Fecha y firma del licitador.

DIRIGIDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, OBRAS Y LICENCIAS
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN

ANEXO VII

AUTORIZACIÓN AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA PARA RECABAR DATOS, DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS. (CONTRATOS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).

La persona abajo firmante **autoriza al Excmo. Ayuntamiento de Granada** a solicitar, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos, establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de desarrollo, en el procedimiento de contratación administrativa
(*especificar y detallar éste*, indicando el número de expediente y la denominación del mismo).

La presente autorización se otorga, exclusivamente, para el procedimiento mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

DATOS DEL CONTRATISTA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL:

.....

N.I.F.:

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier

momento, mediante escrito dirigido al Excmo. Ayuntamiento de Granada: Servicio de Patrimonio.

Granada, de de

Fdo.:

(Firma de la persona física o representante legal, en su caso).